



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FOREVER-LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica al público que la compañía **FOREVER-LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 5 de agosto de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-

0005347

el 18 AGO 2008

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00), dividido en ochocientas (800) acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. "ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientos. "ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: COMPOSICIÓN.- El Directorio está compuesto por tres Directores Principales y no más de dos Directores Alternos quienes deberán elegir de entre ellos al Presidente de la compañía, siendo todos ellos designados por la Junta General. Los Directores Alternos podrán actuar y tendrán derecho a voto únicamente cuando se encuentren reemplazando a los Principales. Los miembros del Directorio podrán ser o no accionistas de la compañía".

JBS/VAP
Coralia

Guayaquil,

Ab. Humberto Moya González
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

